Nota DNC N° 11415/2021

Asunción, 11 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398825
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)
Entidad	Gobierno Departamental de Ñeembucu
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- **Reiteramos** a la convocante proceder de acuerdo al Art 2 de la Resolución DNCP 1890/2020 que dice : "*Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado*" el desglose además debe reflejarse en la los documentos anexados como ser las cotizaciones. (artefactos eléctricos, artefactos sanitarios, instalación eléctrica etc)

2- **Reiteramos** a la convocante que debe prever el objeto de gasto correcto para los bienes que serán adquiridos (placas) si bien la convocante en su nota de reparo menciona que las placas mencionadas en la observación se refieren a cártel de obras, se verifica que en la lista de precios existe 1 ítem que dice cartel de obra y otro ítem que dice placa conmemorativa

ESC 2100 Virgen del Perpetuo Socorro - Teniente Sanchez - Villalbin - (Lote 15)

Nº	CÓDIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Potencial Oferente) 1 PV	PRECIO UNITARIO (Potencial Oferente) 2 BGF	PRECIO UNITARIO ID: 386166 - LOTE 2	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
38	72131601-012	L) De revoque comun latex, exterior	M²	52,00	25.001	24.000	23.911	24.304	1.263.808
		m) De aberturas metálicas							
		Revestimientos							
39	72102508-003	a) azulejo	M²	20,00	116.182	120.000	143.183	126.455	2.529.100
40	72131601-001	Instalación Electrica	gl	1,00	3.999.479	3.500.000	3.309.521	3.603.000	3.603.000
41	72131601-011	Agua Corriente	gl	1,00	2.045.239	1.500.000	1.404.761	1.650.000	1.650.000
42	72131601-011	Desague Cloacal-Pozo Ciego, camara septica,registros	gl	1,00	4.099.467	500.000	4.640.533	3.080.000	3.080.000
43	72131601-011	Artefactos Sanitarios	gl	1,00	3.356.779	3.000.000	2.943.221	3.100.000	3.100.000
44	72131601-005	Pizzarrón	un	1,00	1.151.100	1.200.000	1.098.900	1.150.000	1.150.000
45	72131601-013	Limpieza	M²	67,00	5.600	5.000	9.056	6.552	438.984
46	72131601-005	Mesada azulejada de 1,80 x 0,60 x 0,70	Gl	1,00	1.319.999	1.300.000	1.490.121	1.503.410	1.503.410
47	72131601-013	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	un	1	2.200.000	2.000.000	1.497.375	1.899.125	1.899.125
48	72131601-013	Placa Conmemorativa	un	1	970.000	1.000.000	1.064.800	1.011.600	1.011.600
		TOTAL GENERAL						TOTAL GENERAL	172.924.115

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3- **Reiteramos** con relación a la fecha establecida para la visita al sitio de obras, tener en cuenta el plazo de verificación del llamado, a fin de otorgar un tiempo prudencial para que los potenciales oferentes puedan realizar dicha visita" Art. 23 infine y 67 de la Resolución DNCP 5695/19

4- Asimismo le recordamos tener en cuenta ajustar las fechas de aperturas y tope de consulta al momento de remitir el reparo

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar **usuario (djvera@dncp.gov.py)**